| | PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL<br><br>FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL | Código: FOR-PSS-224<br>Versión: 2<br>Fecha: Memo I2022016490 –<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|

Nombre del servicio social: Centro de cuidado transitorio Día-Noche

Unidad Operativa: Centro transitorio Cundinamarca

Estrategia: Lote/Zona:

Nombre y apellidos: Irene Bejarano

C.C: 30769007 Edad: 68 años Teléfono

| | |
|---|---|
| 02/09/2025 | Se observa que la persona mayor Irene Bejarano sostiene una pequeña discusión con su compañera Nubia. Durante el intercambio se presenta una conversación alterada, en la cual ambas emiten comentarios ofensivos, tales como: "Ella es una lesbiana", "No me gusta estar con esas persona como ella", entre otras expresiones. De igual manera, la señora Irene manifiesta que su compañera Nubia constantemente le hace indirectas o mueve los pies con la intención de incomodarla en el lugar donde se encuentra. Se realiza abordaje inmediato, indicando la importancia de mantener el respeto mutuo entre las compañeras y hacia el equipo profesional de turno. Así mismo, se recuerda el pacto de convivencia, explicando las faltas leves y graves, con el fin de prevenir futuros conflictos. La persona mayor Irene Bejarano se muestra receptiva a la intervención. La situación es reportada al profesional de turno para el respectivo seguimiento.<br>Auxiliar de Enfermería: Andrea Bejarano CC 1014209723 Frima: Andrea Bejarano. |
| 17/09/2025 | Se realizó un espacio de escucha con la señora Irene Bejarano con el fin de efectuar seguimiento al proceso de control y regulación emocional. Se evidencia que la señora Irene ha presentado avances significativos en el manejo de sus emociones, mostrando mayor estabilidad en comparación con encuentros anteriores. Adicionalmente, compartió aspectos personales relacionados con su hija, los cuales en algunas ocasiones le generan afectación emocional. Frente a ello, se le brindaron estrategias de afrontamiento y autorregulación orientadas a fortalecer sus recursos personales y favorecer su bienestar integral.<br>Sthefania Bolivar Montoya C.C 1030656085 Firma: |
| 25/09/2025 | Desde el área de Trabajo Social se brinda orientación a la persona mayor, debido a que ha estado presentando dificultades con su apoyo económico. Por esta razón, se establece comunicación con el referente del programa de apoyos económicos, con el fin de brindarle una solución oportuna.<br>Según la información proporcionada, se indicó que el pago fue realizado a través de la plataforma virtual Nequi el día 25 de agosto, y que este debía estar reflejado en los movimientos bancarios de la cuenta correspondiente.<br>Trabajadora social: Laura Alejandra Burgos Firma: Laura Burgos |
| 29/09/2025 | La persona mayor participa de manera activa y constante en las sesiones de actividad física, demostrando compromiso y disposición en cada encuentro. Esta actitud le ha permitido fortalecer sus capacidades físicas, mantener una adecuada movilidad, mejorar su resistencia y potenciar su bienestar integral. Su constancia refleja un interés por cuidar su salud y preservar su autonomía en la vida diaria.<br><br>Se recomienda continuar con esta participación activa, manteniendo la disciplina en las rutinas y procurando complementar las sesiones con hábitos saludables como una alimentación equilibrada, una correcta hidratación y adecuados tiempos de descanso. De igual manera, es valioso incluir actividades de estiramiento y ejercicios de respiración para favorecer la relajación muscular y prevenir lesiones.<br><br>La permanencia en este proceso no solo le brinda beneficios físicos, sino también sociales y emocionales, al fortalecer la interacción con sus compañeros y mantener una actitud positiva frente al envejecimiento activo y saludable.<br><br>Educador fisico Andres Guerrero Cc 1023894820 |

**Nota:** Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner